

**RIC-CM Y MC-NEDA:
¿NUEVA DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA?**
JAVIER REQUEJO ZALAMA

RIC-CM Y MC-NEDA: ¿NUEVA DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA?

JAVIER REQUEJO ZALAMA

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Archivo de la Real Chancillería de Valladolid
Calle Chancillería, 4. Valladolid, 47003 (España)
Tlf. 983 998 648
javier.requejo@mecd.es

Recibido: 15/05/17

Aceptado: 19/06/17

Resumen:

Este artículo resume la ponencia realizada en las Jornada Técnica de Archivos de la Administración Local, celebrada en Málaga el 10 de noviembre de 2016. En dicha intervención se expuso en qué situación se encuentra la normalización en Descripción Archivística, identificando las nuevas necesidades que se exigen al proceso descriptivo en Archivos y exponiendo de forma comparativa las dos soluciones integrales desarrolladas por el momento, como son el NEDA-MC de la Comisión de Normas de Descripción Archivística y el RiC-CM del Consejo Internacional de Archivos.

Palabras clave:

Descripción; Normalización; Modelos Conceptuales.

Title:

RiC-CM & NEDA-MC: New Archival Description?

Abstract:

This article summarizes the presentation made at the Technical Conference about Archives of the Local Administration, held in Malaga on November 10, 2017. The paper presents the current situation regarding standardization of Archival Description, identifying the new requirements for the descriptive process in Archives and exposing in a comparative way the two integral solutions developed at this moment, such as the NEDA-MC of the Commission on Spanish Standards of Archival Description (CNEDA) and the RiC-CM of the International Council of Archives (ICA/EGAD)

Keywords:

Description; Standardization; Conceptual Models.

La normalización es un conjunto de actuaciones destinadas a regular un determinado tipo de producto o servicio ofrecido, de forma que todos los productos o servicios cumplan con los elementos regulados.

Esta definición generalista resulta aplicable en cualquier espacio de actuación, ya sea dentro de un ámbito institucional o particular, público o privado, individual o colectivo. Y en el campo de la Gestión Documental, entendido como un ámbito de actuación concreto orientado a establecer medidas que aseguren la administración, conservación y utilización de los documentos que mantienen instituciones o personas, ya sea en el ejercicio de unas funciones regladas o no, la normalización puede ser implementada a lo largo de múltiples procesos o actividades.

Aún así, debemos ser conscientes de que la normalización es, por sí misma, un proceso y, como tal, está sometida a continuos cambios, mejoras y adaptaciones, lo que provoca que los resultados de dicha normalización también puedan cambiar a lo largo del tiempo. La naturaleza dinámica del proceso normalizador viene determinada por los propios cambios que experimenta la Sociedad a lo largo del tiempo, al ser un proceso que avanza en paralelo a la evolución que vive nuestro entorno.

También debemos identificar un segundo elemento destacado que nos permita comprender la utilidad de la normalización y analizar su efectividad en cuanto a la obtención de resultados. Si ya hemos visto que la normalización no puede entenderse como un elemento estático e inamovible en el tiempo, tampoco debemos olvidar que no existe un único proceso normalizador para todo un campo de actuación. La normalización es un proceso que requiere de una compartimentación para operar adecuadamente. Pueden existir estándares que regulen un determinado ámbito de actuación de forma muy limitada, sin ser válidos fuera de dicho ámbito. Pero también pueden existir sistemas de regulación que abordan áreas globales pero precisarán de requisitos más específicos.

Estas dos características intrínsecas de la normalización entendida como un proceso global resultan igualmente válidas cuando intentamos aplicar este concepto y sus elementos distintivos al ámbito de actuación general que nos compete como archiveros profesionales, es decir la Gestión Documental, o incluso a determinados entornos más concretos, como es el caso de la Descripción Archivística.

La normalización de la Descripción Archivística ha ido evolucionando a lo largo del tiempo de la misma forma que ha cambiado la Sociedad, han cambiado los profesionales de la Gestión Documental, han cambiado las herramientas para describir o han cambiado los usuarios a lo que se pretende llegar desde los archivos.

Y de igual manera, los esfuerzos por normalizar la Descripción Archivística en las últimas dos décadas han ido orientados hacia una compartimentación en múltiples

estándares. Aunque los primeros avances normalizadores en Descripción Archivística se llegasen a interpretar como una solución global para resolver todas las cuestiones relacionadas con la Descripción Archivística, en realidad los desarrollos han quedado bastante limitados a determinados entornos muy concretos, siendo preciso seguir avanzando en el establecimiento de más normas o especificaciones para poder continuar regulando la Descripción en Archivos.

Así, en definitiva, debemos tener en cuenta que las normas archivísticas que regulan la Descripción Archivística cambian y evolucionan con el tiempo, al igual que lo hace la Sociedad y la Tecnología, y, de igual manera, no existe una única norma que regule la Descripción Archivística ni debemos confundir el objetivo y la finalidad para las que dichas normas se crean. Esto quiere decir, por ejemplo, que una norma que sirve para regular la Descripción Archivística no puede servir para regular la gestión integral de los documentos, o de forma similar, una norma que sólo sirve para identificar la información que se precisa en cualquier descripción archivística¹ no puede servir para regular la estructura que esa información debe cumplir para interoperar entre diversas administraciones públicas².

LA DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA A DÍA DE HOY

En cuanto al ámbito específico de la Descripción Archivística, y para poder comprender un poco más en detalle la situación que vamos a abordar, es preciso que tengamos en cuenta algunos aspectos clave de la normalización aplicada a este sector de la Gestión Documental.

Para empezar, debemos ser conscientes de que los principios básicos que sirvieron para unificar la regulación de Descripción Archivística fueron definidos en Montreal en el año 1992³ y han llegado vigentes y sin cambios hasta nuestros días. De forma similar, también debemos considerar que la principal norma internacional que regula los aspectos más básicos de la Descripción Archivística, como es la información que se precisa para describir documentos de archivo⁴, lleva desde el año 1999 sin ser modificada, a pesar de que en el año 2012 el Consejo Internacional de Archivos realizó una propuesta de modificación de dicha norma⁵ que no llegó a ser adoptada

1. International Council on Archives (ICA) – Committee on Best Practices and Standards (CBPS). *ISAD (G). Norma Internacional General de Descripción Archivística* (Madrid, 2000).

2. Esquema de Metadatos para la gestión del documento electrónico (e-EMGDE).

3. International Council on Archives (ICA). *Declaración de Principios sobre Descripción Archivística* (Montreal, 1992).

4. International Council on Archives (ICA) – Committee on Best Practices and Standards (CBPS). *ISAD (G). Norma Internacional General de Descripción Archivística* (Madrid, 2000).

5. International Council on Archives (ICA) – Committee on Best Practices and Standards (CBPS). *Progress report for revising and harmonizing ICA descriptive standards* (2012).

formalmente ni implementada de manera práctica en ninguna institución, a pesar de que se constató la lógica de esa propuesta⁶ y cómo los sistemas de descripción ya lo permitían⁷.

En este sentido, el hecho de que las dos principales referencias normalizadoras en materia de Descripción Archivística lleven prácticamente un cuarto de siglo sin sufrir modificación alguna, a pesar de que ya hemos comentado cómo la normalización es un proceso intrínsecamente cambiante, resulta un claro indicador de que la Descripción Archivística normalizada precisa una renovación.

En segundo lugar, también debemos tener en cuenta cómo la Descripción Archivística ha pasado a ser un elemento que ya no sólo es abordado por la comunidad archivística responsable de la descripción en Archivos. Desde hace ya años, la Descripción de los documentos y de otras entidades archivísticas ha pasado a adquirir un valor estratégico para el funcionamiento de cualquier organización, experimentando una “*salida*” del ámbito específico de la Archivística para ser gestionada desde múltiples frentes, en los cuales la normalización también estaba presente, y en ocasiones, incluso con un grado de implantación mucho mayor⁸.

Así, vemos cómo se han ido desarrollando diversas leyes, normas, reglamentos o esquemas que, sin ser propiamente archivísticos, afirman que la Descripción es uno de los elementos clave para el adecuado desarrollo de su ámbito de competencia, a pesar de que en ocasiones no compartan la denominación tradicional de “Descripción” que se emplea en la comunidad Archivística, sino que se valen de otras formas para denominar a este proceso: Representación de información, asignación de metadatos, control de información, etc....

Por tanto, es un hecho que ahora la Descripción ha dejado de ser un elemento exclusivo de los Archivos, obligando a que los profesionales de la gestión documental coexistan con otras realidades en las que la Descripción Archivística debe adaptarse a desarrollos normativos diferentes a los que nos son propios e inherentes por nuestra disciplina profesional.

En tercer lugar, otro elemento a considerar a la hora de analizar la situación actual de la Descripción Archivística es sin lugar a dudas, la evolución que han

6. International Council on Archives (ICA) – Experts Group on Archival Description (EGAD). *Toward an International Conceptual Model for Archival Description: A Preliminary Report from the International Council on Archives’ Experts Group on Archival Description*.

7. Ya existían sistemas de descripción que dejaban constancia de que la propuesta de modificación era de una gran utilidad real, al establecer una regulación de las relaciones entre descripciones de diversas entidades.

8. Es el caso de la gestión de calidad en las organizaciones, o la gestión de documentos electrónicos, donde sus normas prestan especial énfasis a la descripción, la representación de información y los metadatos.

experimentado las herramientas que tenemos a nuestra disposición para poder llevar a cabo la representación de información archivística. Los cambios que ha experimentado la Tecnología de la Información en tan sólo los últimos diez años han configurado un abanico de posibilidades que resultaría impensable siquiera cuando fueron definidos los Principios de Montreal.

Los lenguajes, programas, aplicaciones, esquemas y demás elementos surgidos en el sector de la Tecnología de la información están permitiendo el diseño de sistemas de Descripción Archivística en los que se multiplican las posibilidades de representar la información y hacer accesibles los documentos a los usuarios. Aquellos instrumentos de descripción estáticos (inventarios, catálogos, etc.) que tan sólo se encontraban a disposición de los usuarios que tenían la opción de acudir presencialmente a un archivo quedan ya lejos de la práctica diaria en la mayor parte de los archivos, en cuyas unidades están cada día más presentes las aplicaciones informáticas destinadas a la elaborar o modificar descripciones, o incluso los sistemas de gestión de documentos en los que la descripción es una de las múltiples funcionalidades que se ofrecen junto al resto de procesos documentales disponibles.

Y en cuarto lugar, a la hora de valorar la situación actual de la Descripción Archivística normalizada hay que tener en cuenta que otros muchos procesos documentales también están siendo sometidos a regulación, influyendo con ello tanto directa como indirectamente al proceso de Descripción. Los avances en cuanto a estandarización de la preservación de documentos, estrategias de copia o conversión de formatos, acceso e intercambio de información, etc. influyen en gran medida en la situación actual de la regulación de la Descripción Archivística, de lo cual se deduce que su normalización ya no depende exclusivamente que los desarrollos abordados de manera particular para este proceso documental, sino que es preciso considerar otros muchos factores de normalización de procesos de gestión documental que, a simple vista pueden resultar ajenos a la descripción pero en última instancia condicionan su resultado.

LA NUEVA DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA

Estos cuatro elementos son útiles para comprender la realidad actual de la Descripción en Archivos y su pasado reciente. Gracias a ellos, y a los cambios que ha experimentado el entorno global de la Gestión Documental, cabe plantearnos la opción de que sea preciso concebir una nueva Descripción Archivística, al albur de las circunstancias y las coyunturas actuales.

Frente a los cambios tecnológicos experimentados en los últimos años, la irrupción de nuevos sistemas y métodos de representación de información, la participación de múltiples agentes a la hora de describir o la superación de la tradicional frontera archivística, entendida como el límite donde la Descripción alcanzaba y resultaba de

utilidad, ahora se identifica un nuevo concepto de Descripción Archivística, que se caracteriza por lo siguiente:

- Es flexible y adaptable. Ahora, se pretende que la Descripción Archivística pueda ser capaz de adaptarse a las necesidades y recursos de que disponga el sistema archivístico, ya sea mediante la adaptación de datos ya existentes o creados a partir de esquemas que tienen una finalidad distinta, o bien mediante aplicaciones informáticas que permitan la conversión, interpretación o lectura de múltiples formatos.
- Es válida para cualquier entorno. La nueva descripción pretende ser operativa en cualquier sistema de descripción, sin importar los requisitos o especificaciones administrativas, técnicas o funcionales que se planteen por cada organización. Así, se busca que la Descripción Archivística se pueda aplicar a través de una compleja aplicación informática destinada a gestionar registros descriptivos, empleada por un complejo sistema archivístico o bien sobre un sencillo instrumento de descripción desplegado en una institución archivística con escasos recursos.
- Está diseñada para el entorno más avanzado. Al contrario de lo que pueda parecer, diseñar un marco normativo que resulte válido en los entornos más complejos resulta mucho más operativo y beneficioso que plantear un esquema normativo de mínimos, que luego sea especificado en función de cada entorno. A la hora de mantener criterios homogéneos de normalización, resulta mucho más sencillo simplificar la adopción desde un esquema complejo hacia un entorno más simplificado que plantear la homogeneización desde múltiples realidades diferenciadas aunque estas partan de un marco regulador básico y común para todas ellas. Las experiencias resultantes a la hora de plantear marcos normativos basados en acuerdos mínimos que precisan desarrollos posteriores han demostrado que resulta altamente complejo, si no imposible, mantener la normalización en sus especificaciones⁹. Por este motivo, la nueva Descripción Archivística está diseñada para ser válida en las situaciones más avanzadas y complejas que se han detectado a día de hoy, ofreciendo la opción de simplificar su adopción según las necesidades de cada organización, sin que con ello se pierdan los criterios básicos de la regulación.
- Trasciende los límites tradicionales. Al igual que otros procesos documentales, la Descripción ha superado las barreras tradicionales que acotaban su

9. Ejemplo de ello es la propia ISAD-g, la cual se planteó como un acuerdo de mínimos que precisaba de desarrollos posteriores y tuvo como consecuencia el surgimiento de adaptaciones nacionales que resultan incompatibles entre sí.

ámbito de actuación. Y no sólo lo ha hecho en cuanto a que la responsabilidad sobre la Descripción abarca otras unidades que no son propiamente “archivísticas” (desde los responsables de crear o diseñar los documentos, hasta los programadores de aplicaciones de gestión documental, o implementadores de esquemas de metadatos), sino que incluso la Descripción Archivística ha ampliado el objeto sobre el cual ofrecía información, es decir, los documentos. Ahora, gracias a los desarrollos en cuanto a la representación de información de múltiples entidades es posible, e incluso recomendable u obligatorio según la naturaleza de cada organización, describir otros elementos que no son propiamente documentos o agrupaciones documentales: Ahora también se describen archivísticamente instituciones, personas, funciones, normas, etc., lo cual permite dar por superado la tradicional barrera física del documento de archivo como elemento sobre el que se centraban la Descripción Archivística.

NUEVAS SOLUCIONES EN DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA: NEDA-MC Y RIC-CM

Frente a estas necesidades a las que la Descripción Archivística debe dar una respuesta, se vienen desarrollando dos proyectos normativos que pretenden ofrecer una solución a tan compleja problemática. El primero de los proyectos tiene su origen en España y, más concretamente, en el seno de la Comisión de Normas Españolas de Descripción Archivística (en adelante, CNEDA), y aunque empezó a gestarse en el año 2007, no empezó a ofrecer los primeros resultados estables hasta el año 2012, con la adopción de la parte del Modelo Conceptual de Descripción Archivística¹⁰ (en adelante, NEDA-CM) correspondiente a la identificación de Entidades y Relaciones¹¹.

El segundo proyecto es bastante más reciente y tiene una perspectiva mucho más amplia, al surgir al amparo del Consejo Internacional de Archivos, a través del Grupo de Expertos en Descripción Archivística (en adelante, EGAD). Su principal resultado hasta la fecha es la publicación en fase de borrador¹² de un Modelo Conceptual de Descripción Archivística Internacional, conocido como RiC-CM¹³.

10. Comisión de Normas Españolas de Descripción Archivística (CNEDA). *Modelo Conceptual de Descripción Archivística*.

11. En el momento de celebración de las jornadas en Málaga, la CNEDA se encontraba en fase de análisis de los comentarios recibidos a la última parte del NEDA-CM.

12. International Council on Archives (ICA) – Experts Group on Archival Description (EGAD). *Records in Context: Conceptual Model*.

13. En el momento de celebración de las jornadas en Málaga, el RiC-CM se encontraba en fase de consulta pública de su primer borrador.

El proyecto español surge en el año 2007 como respuesta a un nivel nacional a la necesidad de armonizar e identificar adecuadamente el marco teórico en el que se deben desarrollar las normas para describir archivísticamente en España. De forma paralela, el proyecto internacional surge años más tarde tras la comprobación que el propio Consejo Internacional de Archivos realiza ante la necesidad de “revisonar” los desarrollos normativos internacionales a partir de los cambios experimentados en la primera década del siglo XXI.

Ambos proyectos, aun surgiendo en entornos distintos y con necesidades distintas, identifican una primera solución común a esta problemática: La identificación del entorno sobre el que se puede aplicar la Descripción Archivística, desde una perspectiva teórica y de aplicación en cualquier caso. Para poder representar esa identificación teórica, ambas iniciativas determinan que la mejor solución es identificar un Modelo Conceptual en el que se puedan representar todos los elementos a describir, la forma en que dichos elementos interactúan entre sí y los datos que se precisan para poder describirlos.

A la vista de que ambos proyectos nacen bajo una misma premisa y pretenden ofrecer un mismo tipo de solución aunque los desarrollos se están acometiendo en tiempos diferentes y por grupos distintos, cabe preguntarse si ambas soluciones, tanto NEDA-MC como RiC-CM, pueden coexistir entre sí. En este sentido, si hacemos una comparativa entre ambos modelos conceptuales, veremos que existen elementos comunes entre sí.

Por ejemplo, ambos modelos despliegan un mismo sistema de representación para identificar los elementos que pueden ser objeto de Descripción Archivística. En los dos proyectos se ha seleccionado un sistema de modelado basado en representar entidades y relaciones, el cual, por otro lado, es una herramienta de uso tradicional en el ámbito del diseño de sistemas informáticos y sirve para diagramar cualquier tipo de elemento y los vínculos que este mantiene con otros. La utilización del modelo Entidad-Relación tampoco es una novedad puesto que se trata de un método de uso generalizado para representar modelos conceptuales de cualquier naturaleza, por lo que, aun tratándose de una herramienta en principio ajena a la disciplina archivística, resulta una forma didáctica y muy gráfica de dar a entender el mundo de la Descripción Archivística fuera de nuestro entorno profesional.

Otro elemento que comparten NEDA-MC y RiC-CM es que ambos proyectos se conciben con una misma finalidad. La finalidad de ambos modelos es, como ya venimos comentando, identificar todos los elementos que pueden ser objeto de Descripción Archivística, es decir, las entidades, las posibilidades que existen para que dichos elementos se relacionen entre sí, es decir, las relaciones, y los datos básicos que se precisan para representar tanto entidades como sus relaciones, es decir, los atributos o propiedades de las entidades y las relaciones.

Un tercer elemento compartido por ambos modelos conceptuales es que se plantean con una orientación clara al diseño de sistemas de descripción. Los modelos conceptuales de descripción archivística, por su propia naturaleza, permiten que los responsables de diseñar sistemas o aplicaciones informáticas para describir identifiquen claramente qué entidades deben contemplar, qué relaciones son posibles entre ellas y cuáles son los metadatos a considerar para informar tanto sobre las entidades como sobre las relaciones. En este sentido, es lógico pensar que, mientras que el principal usuario objetivo a quien va destinado un modelo conceptual de estas características es un profesional con competencias en diseño de sistemas, el contenido de dicho modelo conceptual sólo puede ser aportado por profesionales de la Gestión documental que conocen la realidad de la Descripción Archivística, de ahí la importancia de que estas representaciones teóricas estén desarrolladas por archiveros y con el consenso de los profesionales en gestión documental.

Otro factor común entre NEDA-MC y RiC-CM, el cual ya entra en el contenido de dichos modelos, es que en ambos casos se han identificado como entidades archivísticas principales las mismas, que son los Documentos, los Agentes y las Funciones. La identificación de estas mismas tres entidades en los dos casos, adjudicándolas el peso básico de ambos modelos como elementos clave para describir en archivos resulta sumamente importante puesto que, aunque se puedan plantear diferencias de contenido o variaciones en la identificación del resto de entidades, al disponer del mismo núcleo teórico, las posibles diferencias que se planteen quedan bastantes reducidas.

Estos son los principales aspectos que resultan comunes entre el proyecto de la CNEDA y el proyecto de EGAD, aunque podemos seguir identificado muchos más. Por ejemplo, ambos grupos de trabajo han venido desarrollando sus actividades en paralelo desde el año 2012 con la intención expresa de comprobar cómo ambos modelos se van desarrollando en una línea similar y evitar divergencias mayores.

El trabajo desarrollado por la CNEDA ha venido determinado por el Proyecto NEDA-I¹⁴, en el cual se preveían unos plazos de ejecución que han resultado imposibles de cumplir¹⁵. Además, la creación de EGAD y del proyecto RiC-CM en el año 2012 se planteó como una iniciativa que, al pretender dar respuesta a las mismas necesidades identificadas en el proyecto NEDA-1 se optó por intentar adecuar el calendario de trabajo a los desarrollos de EGAD con la intención de evitar discrepancias entre ambos resultados.

14. Comisión de Normas Españolas de Descripción Archivística (CNEDA). Proyecto NEDA-1.

15. De todos modos, el retraso en el desarrollo del Proyecto NEDA-1 no puede achacarse a este factor, sino en todo caso a la búsqueda de un consenso total en todas las deliberaciones de la CNEDA así como a la falta de recursos y medios para poder llevar a cabo adecuadamente el proyecto.

Otro de los elementos comunes entre ambos desarrollos conceptuales es la nueva forma de representar las nociones básicas de la Descripción Archivística. La utilización del esquema entidad-relación se trata de una sistemática novedosa para la representación de conceptos archivísticos por lo que puede considerarse clave para llegar a asimilar ambos modelos.

Y además, como último factor clave compartido entre NEDA-MC y RiC-CM cabe señalar que los dos modelos conceptuales se plantean como elementos necesariamente previos a la revisión o desarrollo de las normas de descripción propiamente dichas. Disponer de un modelo conceptual sobre el que se asentar los desarrollos normativos se ha definido como un elemento sustancial y preceptivo tanto por la CNEDA como por EGAD, tras lo cual deberá acometerse el desarrollo de las normas de descripción en el caso español como la revisión de las normas vigentes en el caso internacional.

Como vemos, los dos modelos conceptuales presentan grandes similitudes de forma que es posible establecer equivalencias lógicas evitando disensiones conceptuales excesivas entre ambos modelos. Aún así, también hay que reconocer la existencia de diferencias relevantes en la configuración interna de los modelos, las cuales pueden ser motivo de reflexión y análisis.

Por ejemplo, como primera y más clara diferencia podemos ver cómo los dos modelos ofrecen diferencias en el medio de presentación y lectura. Mientras que el NEDA-MC se está presentado mediante un formato textual, plagado de explicaciones y ejemplos que pretenden facilitar la comprensión lectora de su contenido, está previsto que el RiC-CM se presente en tres versiones distintas: La presentación textual, siguiendo el estilo del caso español, pero además se ofrecerá un formato de implementación en ontología (en formato OWL) para que el contenido del modelo pueda ser ejecutado automáticamente por aplicaciones informáticas especializadas en funcionamiento de este tipo de ficheros. Incluso, se está trabajando en realizar una presentación visual mediante aplicaciones de infografías, que permiten “navegar” entre el contenido del modelo. Esta diferencia puede resultar clave a la hora de facilitar la aplicación y el calado del RiC-CM puesto que además de la presentación textual, se está presentado el mismo contenido en formatos que resultan más operativos y comprensibles por parte del sector TIC, quien al fin y al cabo será el responsable de implementar o diseñar los sistemas de descripción sobre los que pivote el modelo conceptual.

Otra diferencia entre NEDA-MC y RiC-CM es la desigual identificación de entidades archivísticas, factor sobre el cual debemos prestar una especial atención. Mientras que en el NEDA-MC se identifican 6 entidades, que engloban un total de 20 tipos de entidad, en el caso de RiC-CM se han identificado 14 entidades diferenciadas, sin establecer tipos específicos en su interior.

Entidades en NEDA-MC	Entidades en RiC-CM
Documentos de archivo, con 6 tipos: Unidad documental Componente documental Fondo Grupo de fondos División de fondo / grupo de fondos Serie Subserie Fracción de serie / subserie Colección División de colección	Record Record Set Record component Agent Occupation Position Function (abstract) Function Activity Mandate Place Concept / Thing
Agentes, con 3 tipos: Institución Persona Familia	Documentary Form Date
Funciones, con 4 tipos: Función División de función Actividad / Proceso Acción	
Normas	
Conceptos, objetos o acontecimientos	
Lugares	

Tabla 1. Lista de Entidades en NEDA-MC y en RiC-CM

Antes de entrar a analizar la compatibilidad o incompatibilidad entre las entidades identificadas en ambos modelos, es preciso indicar que otra diferencia a considerar en este ámbito es que, mientras la NEDA-MC ha identificado y adoptado formalmente desde el año 2012 las entidades archivísticas y sus tipos, las entidades que se presentan en el RiC-CM se encuentran identificadas pero en fase de borrador sin llegar a estar adoptadas formalmente, lo cual puede provocar que esas entidades varíen según se vayan recibiendo comentarios o revisando los desarrollos actuales del RiC-MC, tal y como ocurrió en el caso español entre los años 2008 y 2012, momento en que el primer borrador del NEDA-MC se sometió a revisión y provocó la aparición, supresión y modificación de entidades archivísticas que se encontraban incluidas en el primer borrador.

En cualquier modo, resulta conveniente detenerse considerar la compatibilidad entre las diversas entidades archivísticas identificadas en los dos modelos, debido a

las posibles repercusiones que plantea el hecho de disponer de dos estructuras conceptuales paralelas con “divergencias” entre sí.

En primer lugar, en el NEDA-MC se identifica una única entidad para englobar los Documentos de Archivo, entendidos como los objetos tangibles de la Gestión de Documentos y el pilar central de la Archivística. Dicha entidad queda estructurada en 10 tipos de entidad distintos, caracterizados en función de la propia naturaleza o la forma de agrupar dichos objetos. En cambio, en RiC-CM los objetos físicos sobre los que se aplican prácticas de gestión documental se agrupan en tres entidades distintas, caracterizadas cada una de ellas por la extensión de dichos objetos. Así, aunque identifican una entidad llamada “Record”, la cual es asimilable al tipo de entidad “Unidad documental” o incluso a su especificación “unidad documental simple”, e identifican otra entidad llamada “Record Component” que claramente se asocia al tipo de entidad “Componente documental”, presentan una tercera entidad llamada “Record Set” en la cual se pueden contemplar todas las agrupaciones de más un documento, algo que resulta novedoso y no abordado de esta manera en el NEDA-MC, donde se llegan a identificar 8 tipos de entidad según la forma de agrupar los documentos.

Documentos de archivo en NEDA-MC	“Record Entities” en RiC-CM
Componente documental	←→ “Record Component”
Unidad documental	←→ “Record”
Grupo de fondos, Fondo, División de fondo/grupo de fondos, Serie, Subserie, Fracción de serie/subserie, Colección y División de colección	←→ “Record Set”

Tabla 2. Comparativa entre Documentos de archivo y “Record Entities”

En cuanto a las entidades que pueden estar involucradas en la creación, producción o gestión de los documentos de archivo, el NEDA-MC identifica otra entidad específica llamada Agentes, y que se divide en 3 tipos de entidad: Instituciones, Personas y Familias. Esta división en 3 tipos de entidad muestra una clara relación con la identificación de los elementos a describir según las normas ISAAR(CPF) e ISDIAH. Y aunque es cierto que el RiC-CM identifica una entidad 100% equivalente, como es la entidad “Agent”, en la definición de dicha entidad establece diferencias de concepción. Así, en vez de distinguir los tipos de “Agent” tal y como plantea el NEDA-MC o las propias normas internacionales de descripción, identifica otros tres posibles tipos de agentes: “Person” con equivalencia a Persona, “Group” válido para cualquier agrupación de más de una persona, ya sean instituciones o familias, y como último tipo de “Agent” se identifica al “Delegate Agent”, el cual no tiene equivalencia posible con el NEDA-MC.

Y en lo que respecta a otras entidades vinculadas con el ser humano, el RiC-CM identifica otras dos entidades que no se conciben de la misma forma en

el NEDA-MC, y son “Occupation” y “Position”, las cuales sirven para asociar acciones sobre los documentos de archivo que no se vinculan directamente a personas sino más bien a responsabilidades de un puesto o competencias.

Agentes en NEDA-MC		“People Entities” en RiC-CM
		Agent
Persona	<—>	Person
Institución y Familia	<—>	Group
		Delegate Agent
		Occupation
		Position

Tabla 3. Comparativa entre Agentes y “People Entities”

En lo que respecta a las entidades de negocio, es decir, las que tratan aquellas actuaciones que realizan los agentes y quedan testimoniadas sobre documentos, ambos modelos también presentan diferencias, aunque pueden resultar menos “conflictivas”. Así, mientras en el NEDA-MC se identifica una entidad Función con 4 tipos de entidad diferenciados según el grado de desarrollo, en el Ri-CM identifican 4 entidades relacionadas con esta misma finalidad. Por un lado, la primera entidad de negocio es la “Function (abstract)”, que aunque no tiene equivalencia directa con la Función o la División de función de NEDA-MC sí podrían asimilarse en cierta medida. Luego, se presentan las entidades “Function” y “Activity” que resultan equivalentes a los tipos de entidad Función, Actividad o incluso a Acción, según el grado de desarrollo de las mismas en cada entorno. Y Por último, el RiC-CM incluye en este grupo de entidades de negocio, o “Business Entities” la entidad “Mandate”, la cual queda definida en el NEDA-MC como otra entidad diferente de la Función, con una total equivalencia entre ambas.

Entidades Función y Norma		“Business Entities”
Función y División de función	<—>	“Function”
Actividad / Proceso y Acción	<—>	“Activity”
		“Function (Abstract)”
Norma	<—>	“Mandate”

Tabla 4. Comparativa entre Funciones, Normas y “Business Entities”

Las últimas entidades con las que RiC-CM y NEDA-MC presentan equivalencias se agrupan en el modelo internacional bajo la denominación de “Shared Entities with other communities”. En este grupo, las entidades Lugar y “Place” serían asimilables y Concepto, Objeto y Acontecimiento presentaría equivalencia directas con “Concept / Thing”. Luego, en el RiC-CM se plantean otras dos entidades que

no tienen mapeo exacto o equivalente en el NEDA-MC como son la entidad “Documentary Form” y la entidad “Date”¹⁶.

Lugares y Concepto, Objeto y Acontecimiento		“Shared Entities with other communities”
Lugar	<—>	“Place”
Concepto, Objeto o Acontecimiento	<—>	“Concept / Thing”
		“Documentary Form”
		“Date”

Tabla 5. Comparativa entre Lugar, Concepto, Objeto y Acontecimiento y las “Shared Entites”

A la hora de resolver posibles incompatibilidades entre las entidades de un modelo y las entidades de otro, la entidad Concepto, Objeto o Acontecimiento del NEDA-MC resulta sumamente útil sobre todo de cara a resolver posibles problemas de compatibilidad o equivalencia de gran parte de otras entidades identificadas en el RiC-CM puesto que se configura como una entidad sumamente flexible en la que se pueden contemplar todos aquellos elementos que no tienen una equivalencia directa con otra entidad del NEDA-MC (“Occupation”, “Position”, “Function (Abstract)”, “Documentary Form”, “Date”, etc).

Todo esta comparativa se realiza a partir de la diferente identificación de entidades entre ambos modelos conceptuales, sin entrar a analizar las relaciones que se identifican entre ellas en ambos casos. En el caso del RiC-CM se han contemplado muchas más relaciones que las previstas en el NEDA-MC pero tampoco es un severo inconveniente puesto que el propio NEDA-MC acuerda que las relaciones identificadas en su modelo se limitan a definir las relaciones básicas entre las entidades Documentos de Archivo, Agente y Funciones, siendo un listado de relaciones limitadas y en cualquier caso extensibles mediante otros tipos de relación.

Además de la cuestión de las entidades y las relaciones entre ellas, ambos modelos abordan las propiedades informativas que puede considerarse para describir cada una de las entidades y las relaciones, siendo esta la parte que no ha llegado a ser adoptada todavía como definitiva por parte del NEDA-MC¹⁷ y la que talvez pudiera presentar mayores problemas a la hora de mapear la información entre las diversas entidades.

En el caso español, el NEDA-MC contempla la inclusión de una relación de los atributos de los Documentos, los Agentes, las funciones y las Relaciones, entendiendo

16. Aunque en el NEDA-MC no se contemplan como entidades el tipo documental y la fecha, la información correspondiente sí está incluida como atributos de otras entidades.

17. En el momento de la celebración de las jornadas, la CNEDA se encontraba en fase de análisis y deliberación de los comentarios recibidos a la parte correspondiente a los atributos de Documentos de Archivo, Agentes, Funciones y Relaciones, estando prevista su adopción formal para el año 2017.

por atributo cualquier propiedad informativa que se puede ofrecer sobre un determinado elemento y que puede adoptar múltiples formas según cada entorno descriptivo (un metadato, una etiqueta, un campo en una base de datos, etc.). Por otro lado, el RiC-CM contempla una relación de las propiedades de las entidades identificadas en su modelo, entendidas como las características informativas que se precisan para describir dichos objetos. Como puede apreciarse, la diferencia entre la naturaleza de los atributos del NEDA-MC y la de las propiedades del RiC-CM es una simple cuestión de terminología puesto que en ambos modelos se busca identificar las características informativas que permitan describir las entidades y sus relaciones. Ciertamente, en el caso del NEDA-MC no está previsto incluir en el modelo los atributos de las entidades Norma, Lugar y Concepto, Objeto o Acontecimiento, aunque no está descartado su desarrollo en futuras ampliaciones o revisiones del mismo.

De los atributos o propiedades con los que ambos modelos están trabajando en sus borradores, lo cierto es que existe un núcleo principal común entre sí, lo cual no hace más que reafirmar la facilidad de mapeo entre ambas estructuras conceptuales. Incluso, el NEDA-MC contempla la opción de ampliar los atributos identificados mediante especificaciones o extensiones a los atributos incluidos en el modelo, lo cual permitiría alcanzar el 100% de compatibilidad entre ambos listados.

A la vista de todas las semejanzas y diferencias entre NEDA-MC y RiC-CM, quizá el asunto que podría resultar más problemático a la hora de implementar los modelos y seguir manteniendo la compatibilidad entre ambos surja cuando se plantee la obligatoriedad en el uso de determinados atributos o propiedades para describir las entidades correspondientes, pero en ambos casos se ha optado por no abordar directamente la obligatoriedad en la identificación de los elementos de los dos modelos conceptuales.

CONCLUSIONES

Si comparamos detenidamente las necesidades a las que debe responder la Descripción Archivística que hemos analizado previamente con las dos soluciones ofrecidas para ello, es preciso reflexionar sobre si en verdad nos encontramos ante una Nueva Descripción Archivística.

Es cierto que los recursos, los entornos sobre los que debemos aplicar los principios e incluso la perspectiva tradicional de la Descripción entendida como un proceso propio de las unidades de archivo han cambiado sustancialmente. Ahora se disponen de unos recursos prácticamente desconocidos hasta el momento, además de que se deben aplicar los protocolos de la Descripción en ámbitos de actuación ajenos a la unidad responsable de gestión documental. Pero en el fondo, aunque siendo radicalmente distintos algunos de los elementos principales del proceso, el objetivo

de la Descripción sigue siendo el mismo que anteriormente, es decir, facilitar a las personas la recuperación y localización de información sobre los documentos.

Otra argumento sobre la que, como comunidad profesional, debemos reflexionar ahora que se dispone de instrumentos normativos conceptuales novedosos es la cuestión de las normas de descripción actualmente vigentes. Cuando se están elaborando modelos teóricos que, sin llegar a plantearlo directamente, en última instancia pueden suponer la obsolescencia de las actuales normas de descripción, ¿Deberíamos empezar a plantearnos la revisión o retirada de esas normas o, si no, considerarlas como un elemento inicial sobre el que deban pivotar nuevos desarrollos normativos más actualizados? Esta pregunta debería plantearse de forma inmediata a lo largo de toda la comunidad archivística intentando buscar una respuesta global que sirva para adquirir una nueva identidad del proceso descriptivo y orientar las estrategias normativas en Descripción Archivística a corto o medio plazo.

Igualmente, debemos plantearnos si las actuales normas de descripción han resultado un caso de éxito en su aplicación o si, por el contrario, las diversas interpretaciones que se han dado a su contenido, la ambigüedad a la hora de implementarse y la posibilidad de establecer desarrollos específicos de las mismas que resultan incompatibles entre sí han supuesto que su funcionamiento haya resultado un fracaso y finalmente se haya buscado alternativas normativas por otros cauces distintos a los de la comunidad archivística nacional o internacional¹⁸.

Para concluir, cabe indicar que toda esta cuestión, estas disertaciones y en última instancia la necesaria reflexión que se debe acometer, no puede hacerse por parte desde un único ente, comisión, grupo o institución, sino que debe imbricarse todo un proceso consensuado y participativo en el que la comunidad archivística en general se implique ante estos retos o desafíos. Los trabajos necesarios que se precisan para todos aquellos desarrollos con los que poder implantar estas nuevas herramientas normativas en materia de Descripción Archivística requieren de una implicación proactiva de la comunidad archivística, puesto que sin la participación y competencia necesaria de los archiveros, todos los desarrollos técnicos o normativos que se pongan en funcionamiento carecerán de validez y de la fiabilidad que se otorga a desarrollos con un alto nivel de consenso técnico y con una base teórica de perfil técnico exhaustiva por parte de los expertos en Descripción Archivística.

Además, este tipo de iniciativas colectivas en aras de una mejor accesibilidad a la información que se conservan en los Archivos precisa de una serie de infraestructuras

18. En el ámbito nacional, es el caso del e-EMGDE como modelo normativo de descripción, surgido al amparo de las instancias públicas responsables de Administración electrónica. En el ámbito internacional, es el caso del proyecto INTERPARES.

capaces de ofrecer esos desarrollos de una manera permanente en el tiempo, sin que los avances estén condicionados por coyunturas particularistas ni por adscripciones institucionales en las que las estrategias y las prioridades resultan excesivamente volubles. Lo más adecuado sería buscar la colaboración de diversas instancias con peso representativo en la disciplina que ofrezcan la sostenibilidad de proyectos normativos como el español o el internacional. Sin el apoyo y la colaboración de los profesionales, las normas no servirán de nada.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- Comisión de Normas Españolas de Descripción Archivística (CNEDA). *Modelo Conceptual de Descripción Archivística*. Disponible en <<https://goo.gl/00DLqy>>.
- Comisión de Normas Españolas de Descripción Archivística (CNEDA). *Proyecto NEDA-1*. Disponible en <<https://goo.gl/WkERy1>>.
- Esquema de Metadatos para la gestión del documento electrónico*. Disponible en: <<https://administracionelectronica.gob.es/ctt/eemgde>>.
- International Council on Archives (ICA)–Committee on Best Practices and Standards (CBPS). *ISAD (G). Norma Internacional General de Descripción Archivística (Madrid, 2000)*. Disponible en <<https://goo.gl/mD1nlg>>.
- International Council on Archives (ICA) – Committee on Best Practices and Standards (CBPS). Progress report for revising and harmonizing ICA descriptive standards (2012). Disponible en <<https://goo.gl/IcQixo>>.
- International Council on Archives (ICA) – Experts Group on Archival Description (EGAD). *Records in Context: Conceptual Model*. Disponible en: <<http://www.ica.org/es/records-context-modelo-conceptual>>.
- International Council on Archives (ICA) – Experts Group on Archival Description (EGAD). *Toward an International Conceptual Model for Archival Description: A Preliminary Report from the International Council on Archives' Experts Group on Archival Description*. Disponible en <<https://goo.gl/1cvJru>>.
- International Council on Archives (ICA). *Declaración de Principios sobre Descripción Archivística (Montreal, 1992)*. Disponible en: <<https://goo.gl/MFoNSS>>.
- INTERPARES Project. *The International Research on Permanent Authentic Records in Electronic Systems*. Disponible en <<http://www.interpares.org/>>.